PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° SAMC-002-2020

OBJETO:

"ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL - DISAN

Ítem 1: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL E INTERNA DE LAS TORRES A Y B DE LA UPRES BOGOTÁ.

ítem 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO Y DE CONTROL DE ACCESO QUE CONFORMA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LAS TORRES A Y B, DE LA UNIDAD DUARTE VALERO DE LA UPRES BOGOTÁ."

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA - FORPO
Carrera 66 A N° 43-18 Piso 3 / Tel.: (57+1) 2207125-27-38-39

BOGOTÁ D.C.

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN....4
1.1 CONDICIONES BÁSICAS....4
2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS....16
2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN....16
2.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA....17
2.3 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN....17
2.4 TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS....18
2.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO....18
2.6 NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II....24
2.7 ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME....24
3. CUESTIONARIO - DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES....25
3.1 REQUISITOS JURÍDICOS....25
3.1.1 PODER....25
3.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA....26
3.1.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA Y LIBRETA MILITAR....26
3.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL....26
3.1.5 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA....27
3.1.6 PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO....27
3.1.7 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA 30
3.1.8 GARANTÍA DE LA SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO....31
3.1.9 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.32
3.1.10 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)....33
3.1.11 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y ANTECEDENTES JUDICIALES....33
3.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN....33
3.1.13 INHABILIDAD ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007....33
3.1.14 INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 44 de la Ley 1995 de 2019)....33
3.1.15 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS....34
3.1.16 DECLARACIÓN SOBRE LISTADOS RESTRICTIVOS....34
3.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL....34
3.2.1 ÍNDICES FINANCIEROS....34
3.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL....34
3.2.3 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA. (aplica para todos los Ítems)....36
3.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA....39
3.2.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA....39
3.2.5 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)....39
3.3 OFERTA TÉCNICA....39
3.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES....39
3.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA Y DE EXPERIENCIA....39
3.3.3 EXPERIENCIA MÍNIMA Y ADICIONAL PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA (aplica para todos los Ítems)....41
3.3.4 VERIFICACIÓN DE DILIGENCIAMIENTO DE ANEXO....42
4 CUESTIONARIO - FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS....42
4.1 FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS....42
4.2 CONDICIONES ECONÓMICAS DE CALIFICACIÓN (APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS):....43
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL....44
4.3.1 ASIGNACIÓN PUNTAJE LEY 816 DE 2003....46
5 PROPUESTA ECONÓMICA....47
5.1 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA....48
5.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS....49
6 FACTORES DE DESEMPATE....49

7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.52
8 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.54
9 MATRIZ DE RIESGOS.54
10 GARANTÍAS55
11 SANCIONES.56
12 SUPERVISIÓN.56
13 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.57
14 MINUTA DE CONTRATO57

Anexos:

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO No. 3 MATRIZ DE RIESGO
ANEXO No. 4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
ANEXO No. 5 INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL
ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO No. 7 ANTECEDENTES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
ANEXO No. 8 INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO
ANEXO No. 9 ACTUALIZACIÓN DATOS PROVEEDORES
ANEXO No. 10 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA E INFORMACIÓN SIIF
ANEXO No. 11 MINUTA DE CONTRATO
ANEXO No. 12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
ANEXO No. 13 LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN TÉCNICA - OFERTA TÉCNICA ADICIONAL.
ANEXO No. 14 CERTIFICACIÓN DEL GRUPO DE COMERCIO EXTERIOR FORPO.
ANEXO No. 15 CUADRO PRECIOS UNITARIOS / LISTA DE LA BOLSA DE REPUESTOS - PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.
ANEXO No. 16 FORMATO DE ASISTENCIA – VISITA VOLUNTARIA
ANEXO No. 17 DECLARACION SOBRE LISTADOS RESTRICTIVOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

1.1 CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO	**ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL - DISAN** **Ítem 1: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL E INTERNA DE LAS TORRES A Y B DE LA UPRES BOGOTÁ.** **Ítem 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO Y DE CONTROL DE ACCESO QUE CONFORMA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LAS TORRES A Y B, DE LA UNIDAD DUARTE VALERO DE LA UPRES BOGOTÁ.**
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Se describen en el pliego de condiciones electrónico del proceso, creado a través de la plataforma electrónica SECOP II.
PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será: Para el **ÍTEM No 1**: hasta el veinte (20) de septiembre de dos mil veinte (2020), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para el **ÍTEM No 2:** hasta el veinte (20) de septiembre de dos mil veinte (2020), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. De acuerdo al siguiente cronograma:

Descripción del servicio	Cantidad	Mes requerido
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CIRCUITO CERRADO Y DE CONTROL DE ACCESO DE LA UNIDAD DUARTE VALERO DE LA UPRES BOGOTÁ	1	JULIO
	1	AGOSTO
	1	SEPTIEMBRE

Nota 1: Los mantenimientos preventivos, deberán realizarse dentro del mes ya establecido, los días en que se llevará a cabo serán coordinados previamente por el supervisor del contrato.

Nota 2: En caso de mantenimiento correctivo que requiera el cambio de alguna pieza este deberá ser llevado a cabo en un periodo máximo de tres (3) días hábiles, una vez sea notificado por el supervisor del contrato y según Anexo No. 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Nota 3: En desarrollo de los mantenimientos correctivos y de acuerdo a las políticas de la entidad en austeridad y óptimo manejo de los recursos de la entidad, en el caso de requerir un repuesto para los equipos objeto del servicio de mantenimiento, si no se encuentra contemplado dentro de la lista

	de la bolsa de repuestos, el contratista deberá presentar dos (2) cotizaciones y adicionalmente el supervisor solicitará dos (2) cotizaciones en el mercado, para determinar la VIABILIDAD ECONÓMICA de acuerdo a los precios del mercado, sin exceder el presupuesto estimado para el mantenimiento correctivo (lista de la bolsa de repuestos) del proceso. **Nota 4:** Respecto a los mantenimientos correctivos, estos deberán realizarse durante toda la vigencia del contrato, previo requerimiento del supervisor del contrato.
LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	**Ítem 1:** la entrega de los bienes se realizará en el Almacén General de la UPRES Bogotá, ubicado en la Carrera 68 B bis # 44-58 de Bogotá, Edificio Brigadier General Edgar Yesid Duarte Valero en la Ciudad de Bogotá D.C. **Ítem 2:** el mantenimiento preventivo y correctivo, al circuito cerrado y de control de acceso que conforma el sistema de seguridad perimetral de las torres A y B se realizará en la Carrera 68 B bis # 44-58 de Bogotá, Edificio Brigadier General Edgar Yesid Duarte Valero en la Ciudad de Bogotá D.C.
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	El presupuesto oficial para el presente proceso asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($239.273.539,00),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos, según aplique, que se requieran para la debida ejecución del contrato, discriminados así: **ÍTEM 1: ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL E INTERNA DE LAS TORRES A Y B DE LA UPRES BOGOTÁ.** Por un valor de: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($169.273.539,00).**

No.	EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
				VALOR UNITARIO	IVA EXENTO TARIFA O%	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	Cámara tipo ptz + accesorio panorámico multisensor	UND	2	16.757.071,00	-	33.514.142,00
2	Cámara tipo bala vari focal exterior	UND	10	3.879.389,00	-	38.793.890,00
3	Cámara fija tipo domo interior	UND	21	838.261,00	-	17.603.481,00
4	SWITCH poe	UND	1	1.047.490,00	-	1.047.490,00
5	Sistema de almacenamiento	UND	1	42.218.633,00	-	42.218.633,00

6	Software de visualización, control y administración	UND	1	6.594.187,00	-	6.594.187,00
7	Poste tipo 1 e instalación	UND	1	3.688.199,00	-	3.688.199,00
8	Gabinete de poste/fachada	UND	1	1.958.757,00	-	1.958.757,00
9	Brazo de soporte para cámaras	UND	2	1.064.796,00	-	2.129.592,00
10	Sistema de puesta a tierra	UND	1	1.575.668,00	-	1.575.668,00
11	Sistema de cableado estructurado	METROS	1500	13.433,00	-	20.149.500,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO						**169.273.539,00**

Nota 1: los elementos que conforman el ÍTEM 1 ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL E INTERNA DE LAS TORRES A Y B DE LA UPRES BOGOTÁ cotizados, se encuentran exentos de IVA de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, Art. 477. Numeral 3 de la Ley 1819 de 2016 Bienes que se encuentran exentos del impuesto, del estatuto tributario literal "n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional". Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes: Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Nota 2: En el numeral 5, Sistema de almacenamiento, está incluido el valor de unitario de cada una de las licencias de las 33 nuevas cámaras a instalar.

Ítem 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO Y DE CONTROL DE ACCESO QUE CONFORMA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LAS TORRES A Y B, DE LA UNIDAD DUARTE VALERO DE LA UPRES BOGOTÁ.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CCTV

Mantenimiento preventivo: hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.001.053,00)** incluido IVA, desagregados así:

No.	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento preventivo al CCTV	3	7.580.251,00	22.740.753,00
2	Mantenimiento preventivo	Aire acondicionado	3	3.000.000,00	9.000.000,00

3	Mantenimiento preventivo	El control de acceso	3	3.420.100,00	10.260.300,00
	VALOR TOTAL				**42.001.053,00**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO / BOLSA DE REPUESTOS: hasta por un valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 27.998.947)** incluido IVA, Este precio incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo, para la ejecución del mantenimiento correctivo se tendrá en cuenta la relación de lista de repuestos que se registra a continuación:

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN –CCTV-

LISTADO DE BOLSA DE REPUESTOS

No.	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Lentes	1	250.000
2	MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Rotor	1	185.000
3	MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Sensores de iluminación	1	120.000
4	MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Led de infrarrojos	1	129.000
5	MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Puertos de comunicación	1	98.200
6	MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Soportes de parapeto	1	148.000
7	MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Unidad Principal	1	250.000
8	MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Tapa protectora o burbuja	1	70.000
9	MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Cable de 10seguridad	1	110.000
10	MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Sistema eléctrico,	1	178.000
11	MTTO CORRECTIVO CÁMARAS TIPO DOMO PTZ MODELO SNP 6200RH, SNP 6201H MARCA SAMSUMG	Cableado estructurado,	1	185.000
12	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Lentes	1	140.260

13	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Sensores de iluminación	1	120.000	
14	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Led de infrarrojos	1	90.000	
15	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Puertos de comunicación	1	98.200	
16	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Soportes de parapeto	1	120.000	
17	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Unidad Principal	1	185.000	
18	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Tapa protectora o burbuja	1	79.000	
19	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Cable de seguridad	1	105.000	
20	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Sistema eléctrico	1	178.000	
21	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7080R MARCA SAMSUMG	Cableado estructurado	1	215.000	
22	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Lentes	1	190.000	
23	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Sensores de iluminación	1	190.000	
24	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Led de infrarrojos	1	180.000	
25	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Puertos de comunicación	1	115.000	
26	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Soportes de parapeto	1	320.000	
27	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Unidad Principal	1	959.000	
28	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Tapa protectora o burbuja	1	148.000	
29	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Cable de seguridad	1	185.000	
30	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	Sistema eléctrico	1	210.000	
31	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA TIPO DOMO INTERIOR Y EXTERIOR, MODELO SNV 7084R MARCA SAMSUMG	cableado estructurado	1	340.000	

32	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Lentes	1	140.500	
33	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Sensores de iluminación	1	134.000	
34	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Led de infrarrojos	1	110.000	
35	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Puertos de comunicación	1	85.000	
36	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Soportes de parapeto	1	120.000	
37	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Unidad Principal	1	21.400	
38	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Tapa protectora o burbuja	1	70.000	
39	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Cable de seguridad	1	185.000	
40	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	Sistema eléctrico	1	210.000	
41	MTTO CORRECTIVO CÁMARA FIJA MINIDOMO INTERIOR PARA ASCENSOR MODELO SNV-6084 MARCA SAMSUMG	cableado estructurado	1	315.000	
42	MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 12 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Disco duro de 4 TB 7.2K rpm nlsas cifrado	1	2.650.000	
43	MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 12 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Tarjetas controladoras	1	2.410.000	
44	MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 12 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Transceptores y cables de conexión directa	1	1.245.000	
45	MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 12 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Fuentes de poder	1	495.000	
46	MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 12 DISCOS DE 4 TERAS C/U	HBA de canal de fibra	1	3.200.000	
47	MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 12 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Ethernet Adaptadores	1	250.000	
48	MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 10 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Disco duro de 4 TB 7.2K rpm nlsas cifrado	1	2.650.000	
49	MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 10 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Tarjetas controladoras	1	2.410.000	
50	MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 10 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Transceptores y cables	1	1.245.000	

		de conexión directa		
51	MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 10 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Fuentes de poder	1	300.000
52	MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 10 DISCOS DE 4 TERAS C/U	HBA de canal de fibra	1	3.200.000
53	MTTO CORRECTIVO Servidor DELL modelo T620, CON 10 DISCOS DE 4 TERAS C/U	Ethernet Adaptadores	1	95.000

AIRE ACONDICIONADO DEL CCTV

LISTADO DE BOLSA DE REPUESTOS

No.	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MTTO CORRECTIVO MARCA LG AUUQ36GH1	· Suministro y cambio de blower	1	1.350.000
2	MTTO CORRECTIVO MARCA LG AUUQ36GH2	· Suministro y cambio de capacitores, arranque y marcha	1	410.000
3	MTTO CORRECTIVO MARCA LG AUUQ36GH3	· Suministro y cambio de comprensor	1	730.000
4	MTTO CORRECTIVO MARCA LG AUUQ36GH4	· Suministro y cambio de moto ventilador de la condensadora	1	1.515.000
5	MTTO CORRECTIVO MARCA LG AUUQ36GH5	· Suministro y cambio de motor inverter de blower de la manejadora	1	1.200.000
6	MTTO CORRECTIVO MARCA LG AUUQ36GH6	Cambio de aceito requerido por el compresor de acuerdo a recomendaciones de fabricante de la marca	1	148.455

SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL (CONTROL DE ACCESO)

LISTADO DE BOLSA DE REPUESTOS

No.	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Cableado de red	1	250.000
2	MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Cableado eléctrico	1	288.000
3	MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS	Terminales	1	140.000

	tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2			
4	MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Conexiones	1	140.000
5	MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Carrocería en plancha	1	2.000.000
6	MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Pedestal soporte	1	340.000
7	MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Tapa superior practicable con bisagras de sujeción, para una mayor comodidad en las tareas de instalación y mantenimiento. Cerrada bajo llave de seguridad, por la que se accede al mecanismo	1	315.000
8	MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Mecanismo de funcionamiento unidireccional o bidireccional, con un sistema de posicionamiento y amortiguación del brazo.	1	450.000
9	MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL ENLACES ELECTRICOS tipo 1 MARCA ENLACE ELECTRICO S7/OUT-2	Brazos (trípode) giratorios	1	495.000
10	MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL TIPO 3 MARCA ENLACE ELECTRICO	Tubo central	1	230.000
11	MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL TIPO 3 MARCA ENLACE ELECTRICO	Panel batiente formado por un cristal de seguridad	1	300.000
12	MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL TIPO 3 MARCA ENLACE ELECTRICO	Sujeción al suelo a través de la pletina de la base	1	45.000

13	MTTO CORRECTIVO MOLINETES DE ACCESO PEATONAL TIPO 3 MARCA ENLACE ELECTRICO	Conjunto electromecánico	1	1.415.000
14	LECTORES BIOMETRICOS, DE HUELLA Y TARJETA DE PROXIMIDAD MARCA SUPREMA	Lector biométrico	1	1.200.000

PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Nota 1: En caso de requerirse un repuesto no contemplado en listado anterior para su correcto funcionamiento su valor comercial será determinando de acuerdo al siguiente parámetro:

En desarrollo de los mantenimientos correctivos y de acuerdo a las políticas de la entidad en austeridad y óptimo manejo de los recursos de la entidad, en el caso de requerir un repuesto para CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV-, AIRE ACONDICIONADO DEL CCTV del SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL que no esté contemplado dentro de la lista de la bolsa de repuestos, el contratista deberá presentar dos (2) cotizaciones y adicionalmente el supervisor del contrato solicitará dos (2) cotizaciones en el mercado, para determinar la VIABILIDAD ECONÓMICA de acuerdo a los precios del mercado, sin exceder el presupuesto estimado para el proceso, realizando un acta de aprobación entre el Contratista, supervisor y Ordenador del Gasto de los repuestos cambiados.

Nota 2 Los precios ofrecidos EN LA LISTA DE BOLSA DE REPUESTOS serán tenidos en cuenta y se mantendrán fijos para la ejecución del contrato.

Nota 3: El mantenimiento correctivo se ejecutará de acuerdo a las necesidades presentadas y serán cancelados previo cumplimiento en coordinación con el supervisor del contrato.

Nota 4: La mano de obra para el mantenimiento correctivo (instalación y puesta en funcionamiento) estará a cargo del contratista. Sólo se facturará el valor del repuesto instalado en el mantenimiento.

Nota 5: en desarrollo del análisis del sector, durante la fase de consulta del mercado "solicitud de cotizaciones" en aplicabilidad de los principios de publicidad, libre concurrencia y pluralidad al consultar a 438 proveedores inscritos en la plataforma SECOP II, así como la consulta a las empresas que ofertaron de manera libre y espontánea, los valores proporcionados son tomados de acuerdo al principio de economía y criterios de austeridad de acuerdo al menor valor cotizado, no obstante el proceso de acuerdo a su naturaleza de carácter público, serán objeto de los respectivos descuentos que realicen quienes presenten ofertas.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Que las obligaciones económicas que adquirirá la entidad serán con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así

	CDP SIIF No. 6520 del 2020-01-23

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 240.384.615,38
Objeto: ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL – DISAN – AC02-19		

FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el valor el cien por ciento (100%) del valor del contrato en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos así:

(i) para el Ítem 1, contra entrega de los bienes y
(ii) para el Ítem 2, contra prestación de los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el cronograma establecido y mantenimiento correctivo hasta por el total de los recursos dispuestos de acuerdo con los repuestos adquiridos e instalados.

- El contratista, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales para su trámite al siguiente correo electrónico: facturacion@forpo.gov.co; en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, Resolución N° 000072 de 2017 y Resolución N° 000010 de 2018 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica.

- Acta de recibido de los bienes y prestación del servicio dada por parte del Supervisor del contrato.

- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Parafiscales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.

- Acta de ingreso de los bienes del ÍTEM 1 y de los repuestos adquiridos e instalados para el ÍTEM 2 al almacén de Telemática de la UPRES BOGOTÁ.

- Acta de recepción de bienes del ÍTEM 1 y de los repuestos adquiridos e instalados para el ÍTEM 2 al Grupo Almacén General del FORPO

Acta detallada de los bienes de entrega de los bienes al Almacén General suscrita por el Coordinador del Grupo Almacén General del Fondo Rotatorio de la Policía, donde especifique la descripción, cantidad, registro fotográfico y demás aspectos donde se identifiquen claramente el bien adquirido.

	NOTAS: **1.** Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. **2.** Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía. **3.** Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, el Fondo Rotatorio contará hasta con sesenta (60) días más para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna. **4.** Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago, para lo cual el contratista deberá radicar la factura y demás documentos exigidos a la Oficina del Grupo Adquisiciones y Contratos del Fondo Rotatorio de la Policía, del primero (01) al veinte (20) de cada mes.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	La modalidad de selección y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con las características técnicas del objeto a contratar y el valor asignado al mismo, la modalidad de contratación a utilizar en el presente proceso de contratación será la SELECCIÓN ABREVIADA atendiendo la causal y el procedimiento previsto para la MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.
PARTICIPANTES E INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES	Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, así como consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. El proceso NO SE LIMITARÁ a Mipymes, por no cumplir con los parámetros del artículo 2.2.1.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL	Se convoca a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general al acompañamiento dentro del presente proceso, en desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL	Al presente proceso aplican los acuerdos comerciales indicados en la certificación emitida por el Coordinador del Grupo de Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía – **ANEXO 14,** la cual se encuentra publicada como documento anexo en la plataforma electrónica del SECOP II y hace parte integrante del presente pliego de condiciones.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Se describen en el pliego electrónico del proceso creado a través de la plataforma electrónica SECOP II.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Se ADJUDICARÁ de FORMA **TOTAL** Con el fin de **definir el menor valor** a ADJUDICAR se definirá de la siguiente manera: Se adjudicará al oferente que una vez cumpla con los requisitos habilitantes. Se tendrá en cuenta para fines evaluativo de oferta económica, el **MENOR VALOR ofrecido para la ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL E INTERNA DE LAS TORRES A Y B DE LA UPRES BOGOTÁ, exento de IVA** (corresponde al ítem No. 1). Se tendrá en cuenta para fines evaluativo de oferta económica, el **MENOR VALOR ofrecido del MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO IVA** y el **MENOR VALOR de la LISTA DE BOLSA DE REPUESTOS (sumatoria de los unitarios incluido IVA de los repuestos o actividad que conforman) PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO IVA** (Corresponde al ítem No. 2). De igual manera tendrá que tener en cuenta los siguientes parámetros para evaluación y adjudicación: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Se verificará el menor valor ofertado para el mantenimiento preventivo, en la sección de oferta económica de la plataforma electrónica SECOP II. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario incluido IVA ni el valor total estimado por la entidad. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El mantenimiento correctivo, es un valor establecido por la entidad, por lo tanto, los oferentes deberán ofertar el mismo valor total estimado por la entidad para el mantenimiento correctivo.

	LISTA DE BOLSA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Los oferentes **deberán** ofrecer el valor unitario incluido IVA de cada uno de los numerales que conforma **la LISTA DE BOLSA DE REPUESTOS** para mantenimiento correctivo y no podrán sobrepasar el valor estimado por la entidad para cada elemento. **La sumatoria de los numerales** que conforman la LISTA DE BOLSA DE REPUESTOS para el mantenimiento correctivo, será tenido en cuenta para fines evaluativos para DETERMINAR EL MENOR VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA **Nota:** el valor final que se destine para el mantenimiento correctivo, será ejecutado previo control del supervisor del contrato, teniendo en cuenta los parámetros para ejecución del mismo.
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	Compraventa

2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la plataforma de SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del proceso, y deberán ser cargadas ÚNICAMENTE en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II.

En ningún caso se admiten propuestas enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para proveedores, disponible a través del siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores

Se recomienda a los proponentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación y se recuerda que el aplicativo SECOP II nunca permitirá la presentación de propuestas por fuera del término establecido para ello.

Para presentar ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (proponente plural) se encuentran a disposición de los interesados a través del siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695

Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular. Para ingresar a su cuenta de proponente plural, ingrese su usuario y contraseña al SECOP II. La herramienta le muestra un menú desplegable con las cuentas de Proveedor a las que tiene acceso, entre ellas la del proponente plural que acaba de crear. Seleccione esa cuenta. En los procesos de selección abreviada de menor cuantía, si quiere enviar oferta como proponente plural, debe enviar su manifestación de interés desde la cuenta del proponente plural. En el SECOP II no es posible manifestar interés como proponente singular y luego enviar la oferta como proponente plural.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el proceso de contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en el SECOP II sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.

2.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes deben indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

2.3 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Es responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones derivadas de los eventuales ofrecimientos que se realicen en desarrollo del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se precisa a los oferentes que la oportunidad para presentar observaciones, solicitar modificaciones o requerir aclaraciones de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, está previamente determinada en los mismos, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

El FORPO, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, documentación adicional a la contenida en éste pliego de condiciones, sus ANEXOS Y FORMULARIOS, por lo que en consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el objeto de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones jurídicas, técnicas y económicas descritas en el presente pliego, sin perjuicio de la

facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

Cuando el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.
Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán regir estrictamente en sus propias estimaciones.

Con la presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente acepta la distribución de riesgos elaborada por la entidad y consignada en el presente pliego de condiciones.

2.4 TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. Pasado este término, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

2.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **AGOTADO**
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **AGOTADO**
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. (Publicación por lo **mínimo de cinco (5)** días hábiles) **AGOTADO**

PLAZO PARA SOLICITAR LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. (Hasta un (1) día hábil anterior a la apertura del proceso de contratación) **Nota:** en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del plazo señalado en el proyecto de pliego de condiciones, el cual era a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, NO se presentaron manifestaciones para limitar el proceso a la participación exclusiva de Mipymes, la entidad determina entonces **LA NO LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA A MIPYMES.** **AGOTADO**
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (Durante el término **mínimo de cinco (5)** días hábiles) **AGOTADO**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
FECHA PREVISTA PARA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERÉS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (Término **no mayor a tres (3) días** hábiles contados a partir de la fecha de apertura)
REALIZACIÓN DEL SORTEO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **Nota: si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés, se REALIZARÁ SORTEO para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes se continuará el proceso de contratación.** PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DEL SORTEO (SI APLICA) Aspectos Generales

	La entidad efectuará la audiencia pública de sorteo, en la cual participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado interés por escrito y dentro del plazo señalado para "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR". En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron interés en participar dentro de la oportunidad del mismo, el cual se realizará, así: Se verificará previo a la audiencia: a. Si el participante ha manifestado dos veces o más, la manifestación de interés solo será válida una manifestación. b. No se tendrán en cuenta las manifestaciones realizadas en extemporaneidad. c. Manifestaciones de interés efectuadas por el mismo representante legal, para representarse en forma individual y/o a otra persona jurídica y/o como integrante de un participante plural; solo se tendrá en cuenta una manifestación para el sorteo. A través del mecanismo de balota se efectuará la selección de 10 oferentes, quienes podrán presentar oferta en el proceso de selección, el cual se realizará, así: En audiencia pública de sorteo • Se dispondrá de un listado para asistencia, el cual será firmado por cada uno de los participantes en la audiencia. • No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderado de quienes en forma previa presentaron la manifestación de interés. • Se dará a conocer en audiencia las personas que manifestaron interés (publicada en forma previa en el portal único de contratación estatal). • En audiencia se asignará un número a cada uno de los manifestantes de interés en participar (según orden cronológico como se presentaron las manifestaciones). • Se colocará el número total de balotas, o fichas las cuales corresponderán a la cantidad de manifestaciones de interés para participar, identificadas en el listado. Lo anterior con el fin de que cada uno de los participantes en la audiencia puedan visualizarlas.

	• Se depositarán en una bolsa (no transparente) las balotas o fichas antes mencionadas que identifican a cada uno de los participantes, quienes manifestaron interés. • Se sacarán 10 balotas. • Las balotas seleccionadas corresponderán al número asignado a los participantes, que manifestaron el interés de participar en el proceso. • Estos 10 seleccionados podrán presentar oferta en el proceso, teniendo en cuenta la cronología del mismo. De la audiencia se levantará acta y ésta se publicará en el portal único de contratación estatal – SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS PARA PRESENTAR OFERTA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **(El día hábil siguiente a la finalización del recibo de las manifestaciones de interés o el mismo día de la audiencia de sorteo (si lo hubo))**
VISITA TÉCNICA – VOLUNTARIA	Los posibles oferentes del presente proceso podrán acudir a la visita técnica voluntaria al lugar donde se indica en la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. En caso de asistencia a la visita, deberá presentar el **Anexo N° 16 FORMATO DE ASISENCIA – VISITA VOLUNTARIA,** sin embargo El OFERENTE no podrá aludir desconocimiento de las especificaciones , características de instalación, adecuaciones, alcances de acometidas, lugares de ubicación del proyecto, equipos, redes, estructuras de comunicaciones y demás elementos y factores esenciales para el desarrollo del proyecto, por la no asistencia al lugar de realización del proyecto, siendo total responsabilidad del OFERENTE la falta de previsión de estas situaciones y no podrá ocasionar restitución de la ecuación económica o desequilibrio económico por la no asistencia. Una vez terminada la visita **NO SE VOLVERA A REALIZAR**. Con la sola presentación de la propuesta, se considera que el oferente ha realizado el examen completo e investigado plenamente las condiciones de trabajo, conocimiento del entorno, los riesgos y en general todos y cada uno de los factores determinantes de su propuesta, por lo cual se entenderá que el oferente tiene pleno conocimiento y acepta las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato que se derive del proceso.

	NOTAS: **1.** EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA no será responsable del transporte, ni de la movilización de los interesados que realicen la visita técnica a los lugares del proyecto, ni de ningún gasto que se genere para su realización. **2.** Para las visitas, los posibles oferentes deben acercarse a la UPRES Bogotá ubicada en la Cra. 68 b bis #44-58, allí se designará un funcionario que realizará el respectivo recorrido, este recorrido se realizará una sola vez en la hora y fecha indicada en los pliegos de condiciones de este proceso. **3.** La visita se realizará una sola vez según el cronograma que se establezca en los pliegos de condiciones. **4.** El personal que asista a la visita deberá presentar carta de autorización del oferente, documento físico de identificación y anexar fotocopia del mismo al igual que su tarjeta profesional.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (Inclusive dentro del día hábil anterior a la fecha de cierre)
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
APERTURA DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **(El mismo día de apertura de ofertas)**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
TÉRMINO DE TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	Definido en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Se efectuará por el término legal de **tres (3) días** hábiles siguientes a la publicación de las evaluaciones. **Nota 1.** En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018), los oferentes **únicamente** podrán subsanar los requisitos o

	condiciones habilitantes efectuadas por el comité evaluador, durante el término aquí establecido. **Nota 2.** En virtud de lo dispuesto en la circular única externa expedida por la Agencia de Contratación, la entidad publicará en esta etapa el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y de los ponderables de las ofertas que se encuentren habilitadas con el fin de garantizar el término de traslado legal previsto para la presente modalidad de selección. No obstante, los oferentes deberán tener en cuenta que el resultado de la ponderación aquí publicada será provisional y podrá tener modificaciones para la publicación del informe final, atendiendo las subsanaciones u observaciones que se presenten durante el término de traslado.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	Se realizará en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II dentro de los **tres (3) días** hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones y subsanaciones.
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVO	El informe de evaluación definitivo estará a disposición de los oferentes por el término de **dos (2) días** hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, en dicho lapso los oferentes podrán observar **únicamente** aspectos relativos a la ponderación efectuada. **Bajo ninguna circunstancia este término permitirá a los proponentes revivir la oportunidad para subsanar requisitos o condiciones habilitantes, toda vez que, este plazo no corresponde al término establecido para el traslado del informe de evaluación.**
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
APROBACIÓN DE PÓLIZA E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	En la fecha establecida en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará mediante adenda, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

2.6 NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

Con el fin de facilitar un canal de comunicación en los eventos de indisponibilidad de la Plataforma Electrónica SECOP II, cuando se afecte la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de adendas; o, la realización de una subasta, dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, el Fondo Rotatorio de la Policía informa el correo electrónico en el cual los interesados o proveedores, pueden enviar la información y/o documentos que correspondan, en los términos previstos en la "***GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II***", así:

Correo electrónico para fines de indisponibilidad: sonia.aguilera@forpo.gov.co o jefatura.adcon@forpo.gov.co,

Nota: la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", puede ser consultada a través del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

2.7 ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria se limitaría a MIPYME nacional, con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se cumpliese los siguientes requisitos establecidos en el mencionado artículo de la precitada norma así:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Para efecto del presente proceso de selección, el proponente debía cumplir con la condición de Mipyme, de conformidad con los parámetros exigidos por la Ley 905 de 2004, artículo 2. Ley 1450 de 2011, artículo 43 y parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, teniendo en cuenta uno o varios de los criterios, para la clasificación del tamaño empresarial:

1. Número de trabajadores totales.

2. Valor de ventas brutas anuales.

3. Valor activos totales.

Nota: se informa que al no existir el cumplimiento de los requisitos contemplados en el numeral 2, artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, **EL PRESENTE PROCESO NO SE LIMITA A MIPYME.**

3. CUESTIONARIO - DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá verificar el CUESTIONARIO DE REQUISITOS HABILITANTES (Jurídicos, Técnicos y Económicos) en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y los parágrafos 3, 4 y 5 adicionados al citado artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 sobre selección objetiva que dispone:

> ***Parágrafo 1°****. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales* ***y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección****, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado****. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*
>
> *(…)".* (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por la entidad y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso.

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS

La verificación de la capacidad jurídica se efectuará conforme a los documentos solicitados por la entidad a través de la plataforma electrónica SECOP II, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

3.1.1 PODER

Cuando el proponente haya indicado en el cuestionario de la plataforma del SECOP II que actúa a través de apoderado o representante se verificará que el poder aportado contenga de manera expresa que éstos se encuentran facultados para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

Si el poder es especial, el proponente debe acreditar ante la Entidad Estatal el documento con nota de presentación personal. El apoderado sólo puede representar a la sociedad en los términos y con las limitaciones impuestas por el mismo poder. El poder debe ser emitido por el representante legal con facultades plenas.

El poder, en el caso de personas jurídicas, también puede constar dentro del certificado de existencia y representación legal, y en este caso bastará dicho certificado y no deberá presentarse ningún otro documento; sin embargo, las facultades del apoderado que consten en el certificado